sentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público

1. La cabina de seguridad marca «Zetor», modelo «BK 12045», expresamente dispuesta para el tractor marca «Zetor», modelo «Crystal 12045», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código OCDE.

2. Los ruidos observados en el interior de la cabina, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación	Velocidad de marcha	Nivel de ruidos		
del cambio	Km/h.	dB(A)		
Segunda larga	7,81	87		
Cuarta larga	27,25	86,5		
Primera corta	1,79	88		
Cuarta corta	6,17	88		

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta

12392

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica de la cabina de seguridad marca «Zetor», modelo «BK 12011», expresamente dispuesta para el tractor marca «Zetor», modelo «Crystal» . 8045»

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación de la cabina de seguridad que se cita, expresamente dispuesta para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba OCDE, realizada por «Station de Genie Rural» de Gembloux (Bélgica),

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público

1. La cabina de seguridad marca «Zetor», modelo «BK 12011», expresamente dispuesta para el tractor marca «Zetor», modelo «Crystal 8045», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento realizados según las normas del Código OCDE.

2. Los ruidos observados en el interior de la cabina, medica de la cab

didos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del con-

ductor, han sido:

Combinación	Velocidad de marcha	Nivel de ruidos		
del cambio	Km/h.	dB(A)		
Segunda larga	7,89	90		
Cuarta larga	27,29	88		

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 20 de febrero de 1879.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

12393

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la poten-cia de inscripción de los tractores marca «Lambor-ghini», modelo R 854.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homo-Solicitada por "Auto Hemolques Barcelona, S. A.", la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 854 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo "Boletín Oficial del Estado",

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Lamborghini», modelo R 854.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 81 (ochénta y uno) $C.\ V.$

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

12394

RESCLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini». modelo 854 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Es-

practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,
Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lamborghini», modelo 854 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 81 (ochenta y uno) CV.

Madrid, 6 de abril de 1979.-El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini». 854 DT. Modelo Fabricante Lamborghini Trattori S.p.A., Bolonia (Italia)

Motor: Denominación Lamborghini, modelo 1054/1. Número 16.790. Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840 Número de cetano, 50

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consu-	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza	mo especifico (gr/CV hora)	rempe- ratura (°C)	Presió n (mm Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 \pm 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa- dos	74,1	2.265	545	194	14	696
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,7	2.265	54 5	_	15,5	760

Ensayos complementarios.

Datos observa- dos		41		
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	· ·			

Observaciones. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—2.265 revoluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.